

BCH

Banco Central de Honduras

Memorándum

2012 *Antuaya* 27 12: 02

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.202-5/2012

FECHA: 24 DE MAYO DE 2012

*Roxana: le fue atendida
le precede
28.5.12*

RESOLUCIÓN No.202-5/2012.- Sesión No.3415 del 24 de mayo de 2012.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.114-3/2012 del 22 de marzo de 2012 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.04/2012, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca y de otra póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en los edificios en mención, por el término de un (1) año a partir del 31 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país, así como en el Diario Oficial *La Gaceta*, la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Seguros Continental, S.A., Seguros Atlántida, S.A., Seguros Lafise, S.A. y Mapfre Seguros Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 24 de abril de 2012 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de las empresas: Seguros Continental, S.A., Seguros Atlántida, S.A., Seguros Lafise, S.A. y Mapfre Seguros Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 216-1000 / (504) 237-2270
www.bch.hn

*Para su
abrir
28.5.12*

AP

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de la revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes, en el cual se concluye que las compañías: Seguros Atlántida, S.A. y Seguros Continental, S.A. califican para brindar el suministro objeto de la presente contratación, en vista de haber obtenido una calificación igual o superior al 80% requerido en el pliego de condiciones; en cambio, las compañías Seguros Lafise, S.A. y Mapfre Seguros Honduras, S.A. no califican por no haber subsanado de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones y de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que para el Lote No.1 Seguros Atlántida, S.A. ofrece el precio más bajo en lo referente a la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, al cotizar un valor total de seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta lempiras (L637,750.00), valor que incluye quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y tres lempiras con veintidós centavos (L568,973.21) de prima, setenta y ocho mil doscientos setenta y seis lempiras con setenta y nueve centavos (L68,276.79) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza; en cambio la oferta de Seguros Continental, S.A. asciende a setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta lempiras con cuarenta centavos (L712,450.40), valor que incluye seiscientos treinta cinco mil ochocientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta siete centavos (L635,848.57) de prima, setenta y seis mil trescientos un lempiras con ochenta y tres centavos (L76,301.83) de impuesto sobre ventas y trescientos lempiras (L300.00) por gastos de emisión de la póliza; por su parte, para el Lote No.2 Seguros Atlántida, S.A. ofrece el precio más bajo en lo referente a la contratación de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, al cotizar un valor total de ciento cuarenta y dos mil lempiras (L142,000.00), que incluye ciento veintiséis mil trescientos treinta y nueve lempiras con veintinueve centavos (L126,339.29) por concepto de prima, quince mil ciento sesenta lempiras con setenta y un centavos (L15,160.71) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza; en cambio la oferta de Seguros Continental, S.A. asciende a ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



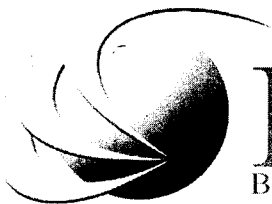
con cincuenta y siete centavos (L181,664.57), que incluye ciento sesenta y un mil novecientos treinta y dos lempiras con sesenta y cinco centavos (L161,932.65) por concepto de prima, diecinueve mil cuatrocientos treinta y un lempiras con noventa y dos centavos (L19,431.92) de impuesto sobre ventas y trescientos lempiras (L300.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2012, establecen que se adjudicará el Contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, para contratar la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios en mención, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2012, para lo cual deberá afectarse el Objeto Específico del Gasto No.24500, "Primas y Gastos de Seguro", que se administra a través de las cuentas números 6261-03010100-00000 "Incendio de Edificios y Líneas Aliadas-Oficina Central", 6261-03010200-00000 "Incendio de Edificios y Líneas Aliadas-San Pedro Sula", 6261-03010300-00000 "Incendio de Edificios y Líneas Aliadas-La Ceiba" y 6261-03010400-00000 "Incendio de Edificios y Líneas Aliadas-Choluteca" y para contratar la póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación deberá afectarse el Objeto Específico del Gasto No.24500, "Primas y Gastos de Seguro", que se administra a través de las cuentas números 6261-03900100-00000 "Otras Primas de Seguro, Fianzas y Deducibles-Oficina Central", 6261-03900200-00000 "Otras Primas de Seguro, Fianzas y Deducibles-San Pedro Sula", 6261-03900300-00000 "Otras Primas de Seguro, Fianzas y Deducibles-La Ceiba" y 6261-03900400-00000 "Otras Primas de Seguro, Fianzas y Deducibles-Choluteca".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio efectuar la adjudicación de la Licitación Pública No.04/2012.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



BCH

Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.202-5/2012

- 4 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 139, inciso a) de su Reglamento; 46 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. el contrato que motivó la Licitación Pública No.04/2012 así: **Lote No.1**, referente a la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año, por un valor total de seiscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta setenta y tres lempiras con veintiún centavos (L637,750.00), que incluye quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y tres lempiras con veintiún centavos (L568,973.21) de prima, sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis lempiras con setenta y nueve centavos (L68,276.79) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza. **Lote No.2**, referente a la contratación de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año, por un valor total de ciento cuarenta y dos mil lempiras (L142,000.00), que incluye ciento veintiséis mil trescientos treinta y nueve lempiras con veintinueve centavos (L126,339.29) por concepto de prima, quince mil ciento sesenta lempiras con setenta y un centavos (L15,160.71) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en este proceso.
3. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

 Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Unidad de Presupuesto

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 216-1000 / (504) 237-2270
www.bch.hn